Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/09/2026 - 9:20:08 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030863038 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: naWrDgaplBbnbded

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LOPEZ CONSTRUYE S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901519736-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-706578-12
Fecha de matrícula: 09 de Septiembre de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 58 d 92 a 134
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: lopezcsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3226470104
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 12 54 55 INT 109

Recibo No.: 0030863038 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: naWrDgaplBbnbded

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	lopezcsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3226470104
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica LOPEZ CONSTRUYE S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de septiembre de 2021, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2021, con No.28567 del libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada: LOPEZ CONSTRUYE S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona juridica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal las siguientes actividades:

La adquisición de inmuebles con destino a adecuarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos y la enajenación, arrendamiento o explotación bajo cualquier modalidad de las unidades resultantes. Así mismo, podrá realizar cualquier tipo de actividad comercial o civil licita en Colombia o el Extranjero.

La presentación de todos los servicios inherentes a la actividad inmobiliaria, tales como: asesoría, consultoría, promoción, gerencia, diseño arquitectónico, construcción, interventoría y asesoramiento de todo tipo de obras civiles, horticultura y actividades de servicios

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conexas y servicios de ingeniería y arquitectura; así como la construcción de vivienda de interés social y prioritario y venta de proyectos, tramitación y cartera; intermediación en la enajenación o arrendamiento de inmuebles, administración de inmuebles de propiedad de terceros, avaluó de inmuebles, construcción de obras de infraestructura, exploración y explotación de minería, exportación e importaciones, etc. La inversión en títulos valores, papeles de renta u otros documentos de crédito en general, en bienes que produzcan renta.

Para la cabal realización del objeto social la compañía podrá:

Açlquirir los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar, constituir gravámenes hipotecarios sobre bienes inmuebles o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que extendiere su giro, de trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas, siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades.

Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de negocios.

Participar en licitaciones y concursos que abran entidades públicas y/o privadas, celebrar los respectivos contratos que le sean adjudicados, pudiendo para el efecto celebrar consorcios o uniones temporales.

Dar o recibir dinero en mutuo, avalar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes muebles en inmuebles con el objeto de garantizar obligaciones propias.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y en las actividades desarrolladas por la compañía.

Así mismo podrá la sociedad promover investigaciones científicas o tecnológicas de cualquier naturaleza y materia, ya sea directamente o a través de entidades especializadas, y efectuar donaciones o contribuciones con fines científicos, culturales o, de desarrollo social del país.

En todo caso, queda expresamente prohibido a la sociedad servir de garante de obligaciones de terceros, incluso de sus accionistas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas a las propias.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$20.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$20.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal estará a cargo de Gerente General de la sociedad.

GERENCIA GENERAL: La administración inmediata de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente General, designado por la asamblea de accionistas para períodos de tres (3) años,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo, independientemente del plazo mencionado. Todos los empleados de la sociedad, con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas y los dependientes del revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al Gerente General, en el desempeño de sus cargos.

SUPLENTES: En los casos de falta accidental o temporal del Gerente General lo reemplazará un Gerente suplente designado por la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

PODERES DEL GERENTE GENERAL COMO REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente General como Representante Legal es un mandatario que tiene a su cargo la representación legal de la sociedad y en lo que se refiere a la gestión comercial y financiera, tiene la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, la cual es delegada por la Asamblea de Accionistas Estas labores las debe cumplir con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la asamblea de accionistas.

Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente General:

1.Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
2.Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.
3.Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.
4.Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos.
5.Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la suma de 350 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6.Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.
7.Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea General de Accionistas cuando se trate de poderes generales.
8.Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.
9.Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.
10.Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARAGRAFO I: El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado. El Gerente General como Representante Legal de la sociedad en juicio y fuera de juicio, tiene facultades para celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuando se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. Por su parte, el Gerente General como Representante Legal de la Compañía queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la sociedad tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

PARAGRAFO 2: No podrá el Gerente General de la Compañía otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la sociedad cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria en favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la asamblea de accionistas, y a condición de que la sociedad derive provecho de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

operación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 9 de septiembre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2021, con No.28567 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL	CARLOS EMMANUEL LOPEZ MARIN	C.C. 1.216.729.329

Por Acta No.3 del 18 de enero de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2022, con el No.2159 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y SUBGERENTE	ADRIANA MILENA BENJUMEA SALAS	C.C. 43.586.536

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0030863038 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: naWrDgaplBbnbded

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4220
Otras actividades código CIIU: 8130, 4390

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $586.058.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera

Recibo No.: 0030863038 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: naWrDgaplBbnbded

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros